

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9672 *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la sociedad "UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.", con fecha 5 de agosto de 2014, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Notaría Lecuona sita en calle Roselló, 253, tercero, de Barcelona, el día 22 de septiembre de 2014, en primera convocatoria, a las diez horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el 23 de septiembre de 2014, a las once horas treinta minutos, y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aceptar, si procede, la oferta de Kabardin Assessors, S.L., de extinguir la totalidad de la deuda contraída con la sociedad, mediante la dación en pago del inmueble sito en la barriada "la Creu de Barberà" calle Baygual número 27-29 (Registro Propiedad número cinco de Sabadell, finca registral número 9632), transmitiendo la propiedad del inmueble a "UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A."

Segundo.- Retribución anual del consejo de administración de la Sociedad para el ejercicio 2014.

Tercero.- Nombramiento de auditores; propuesta de renovación para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 como auditor de cuentas de la sociedad, la firma Eurobalges SLP.

Complemento de la convocatoria. De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día de la Junta General Extraordinaria.

Intervención de notario en la junta. El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia. Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta.

Barcelona, 6 de agosto de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140042422-1

cve: BORME-C-2014-9672